

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11430 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 174/2015, NIG n.º 48.04.2-15/005451, por auto de 16/3/2015, se ha declarado en concurso voluntario deudor Frutas Solvi, Sociedad Limitada, con CIF B95017349, con domicilio en calle puesto 331 n.º 0-Mercabilbao-Basauri.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Juan María Aldecoa Ibarrondo-Economista.

Domicilio postal: Calle/Bidarte 4, 1.º drcha. de Getxo, 48930 Bizkaia.

Dirección electrónica: aldmannconcursal@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los daos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), 17 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013131-1